

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación	254
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00076 00
Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandantes	FABIO ALBERTO ECHEVERRI SUÁREZ
Beneficiaria	LUÍS ANÍBAL ECHEVERRI PÉREZ
Asunto	ADECUA TRÁMITE

En atención a que se evidencia la necesidad del cambio de línea en la forma de tramitar las adjudicaciones judiciales de apoyos y, al hacer control de legalidad, se observó que no se ha citado en debida forma a los familiares del titular del acto, por lo que se dispone:

1. **ORDENAR**, al Curador Ad—Liten que dentro del término de diez (10) días, presente un informe en el que indique:
  - a. Si la persona a quien representa requiere de apoyos.
  - b. Los actos jurídicos o apoyos de otra índole que requiere la persona a quien representará, teniendo en cuenta su voluntad y preferencias
  - c. Que personas pueden actuar como apoyos en la toma de decisiones frente al titular del acto jurídico.
2. **CITAR** por aviso o mediante emplazamiento a los parientes paternos y maternos de LUÍS ANÍBAL ECHEVERRI PÉREZ, que deben ser oídos, conforme al contenido del artículo 61 del Código Civil y el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, esto es únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.
3. **REQUERIR** al demandante para que inicie los trámites pertinentes para la realización del informe de valoración de apoyos del señor LUÍS ANÍBAL ECHEVERRI PÉREZ, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ**



**CERTIFICO.** Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 103 fijado hoy 3 de NOVIEMBRE de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

*La Jony Alvarez*

La secretaria. -